

AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS  
DECLARACIÓN MINISTERIAL  
QUINTA REUNIÓN MINISTERIAL DE COMERCIO  
TORONTO, CANADÁ  
4 DE NOVIEMBRE DE 1999

ANEXO III

Medidas Referentes a la Transparencia

1. Difundir y actualizar periódicamente, a través de la página electrónica del ALCA, información sobre aranceles y flujos comerciales preparada en el contexto del Grupo de Negociación sobre Acceso a Mercados.
2. Publicar y difundir el documento “Prácticas Nacionales sobre Normas, Reglamentaciones Técnicas y Evaluación de la Conformidad en el Hemisferio Occidental” elaborado por el Grupo de Trabajo del ALCA sobre Normas y Barreras Técnicas al Comercio.
3. Difundir y actualizar periódicamente la lista de puntos de contacto nacional que proporcionan información sobre la legislación nacional y otras medidas que afectan el comercio de servicios. Esta información incluirá nombre, cargo, oficina, dirección, teléfono, facsímil y dirección electrónica.
4. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA, los procedimientos y requisitos existentes para la entrada temporal de empresarios en cada uno de los países del ALCA.
5. Difusión periódica del “Reporte Estadístico sobre Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe” preparado por la CEPAL, a través de la creación de un enlace en la página electrónica del ALCA.
6. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA, y actualizar periódicamente información sobre regímenes de arbitraje comercial que existen en los países del Hemisferio, incluyendo las instituciones que ofrecen servicios de arbitraje comercial.
7. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA, y actualizar periódicamente el “Compendio sobre Medidas Antidumping y Derechos Compensatorios del Hemisferio Occidental”, que incluye información sobre legislaciones y puntos de contacto nacionales.

8. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA, y actualizar periódicamente el “Inventario sobre Leyes y Regulaciones Nacionales Relacionadas con Políticas de Competencia en el Hemisferio Occidental”.
9. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA y actualizar periódicamente el “Inventario sobre Mecanismos de Solución de Controversias, Procedimientos y Textos Legales Establecidos por los Acuerdos, Tratados y Arreglos de Comercio e Integración Existentes en el Hemisferio y en la OMC.”
10. Hacer más accesible la información sobre regulaciones, procedimientos y autoridades competentes gubernamentales, inclusive mediante el uso de enlaces del Internet a la página electrónica del ALCA, en las siguientes áreas:
- a. compras del sector público;
  - b. subsidios, antidumping y derechos compensatorios;
  - c. políticas de competencia;
  - d. servicios;
  - e. derechos de propiedad intelectual;
  - f. inversión;
  - g. acceso a mercados, incluyendo normas;
  - h. agricultura, incluyendo medidas sanitarias y fitosanitarias; y
  - i. solución de controversias.

Además de lo arriba mencionado, se incluyen un número de inventarios en la página electrónica oficial del ALCA. Los nuevos documentos e inventarios serán incluidos en la página electrónica del ALCA a medida que se hagan disponibles. La información existente será actualizada periódicamente para asegurar que se mantenga al día y que sea pertinente a nuestras comunidades empresariales y a otros tenedores interesados.

